

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 648-2015

30 DIC. 2015

Ingeniero
Luis Amóroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de diciembre de 2015, visto el contenido del oficio DA-15-1699 de Alcaldía con el que presenta al Concejo Municipal la propuesta de "Ordenanza Sustitutiva que establece el cobro de la tasa por recolección de la basura y aseo público en Ambato"; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el artículo 322 del mismo cuerpo legal citado que señala: "Decisiones Legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanza, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; y ante el criterio de varios señores concejales para revisar el texto del proyecto de Ordenanza; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-15-1699 de Alcaldía al cual se adjunta el oficio EPM-GIDSA-GG-15-461 de la Gerencia General del EPM-GIDSA, referente a la propuesta de Ordenanza Sustitutiva que establece el Cobro de la Tasa por Recolección de Basura y Aseo Público en Ambato".- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía
Sonia Cepeda
2015-12-28

Archivo

RC